

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN TABASCO **FE DE ERRATAS RESPECTO DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, A CELEBRARSE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE DAR PUBLICIDAD O LA MISMA.

SELENE ARELY POOL AKÉ, SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PROVISIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TABASCO.

----- DOY
FE.

SE EMITE FE DE ERRATAS RESPECTO DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, A CELEBRARSE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANTECEDENTES.

ÚNICO. El día 25 de agosto de 2025, se publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Tabasco la Convocatoria y Normas Complementarias para la celebración de la Asamblea Municipal.

CONSIDERANDOS.

ÚNICO. Por un error involuntario inserto en las Normas Complementarias, específicamente en el Capítulo V correspondiente a “DEL PROCESO DE REGISTRO DE ASPIRANTES”, en el numeral 10 se expresa incorrectamente lo siguiente:

La recepción de la documentación de los registros estará a cargo de la persona titular de la Secretaría General de la CDP. El período para que las personas aspirantes a una candidatura que deseen participar en la asamblea se registren de conformidad con los capítulos IV de las presentes Normas Complementarias, inicia con la publicación de esta convocatoria y cierra veinte días antes a la celebración de la Asamblea Municipal, es decir el **10 DE SEPTIEMBRE** del presente año, de acuerdo con lo siguiente:

(Énfasis añadido)

FE DE ERRATAS.

PRIMERO. Se emite la presente **FE DE ERRATAS RESPECTO DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PARTIDO**

ACCIÓN NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, A CELEBRARSE EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

SEGUNDO. En las Normas Complementarias. específicamente en el Capítulo V, correspondiente a “DEL PROCESO DE REGISTRO DE ASPIRANTES”, **DEBE DECIR:**

La recepción de la documentación de los registros estará a cargo de la persona titular de la Secretaría General de la CDP. El período para que las personas aspirantes a una candidatura que deseen participar en la asamblea se registren de conformidad con los capítulos IV de las presentes Normas Complementarias, inicia con la publicación de esta convocatoria y cierra veinte días antes a la celebración de la Asamblea Municipal, es decir el **8 de septiembre** del presente año, de acuerdo con lo siguiente:

TERCERO. Lo no expreso en la presente FE DE ERRATAS, inserto en las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal de Nacajuca publicadas en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal el día 25 agosto de 2025, queda incólume en su contenido.

CUARTO. Publíquese la presente FE DE ERRATAS en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Directiva Provisional del PAN en Tabasco.

QUINTO. Hágase del conocimiento de toda la militancia del municipio de Nacajuca, la presente FE DE ERRATAS por los medios más idóneos garantizando el principio de máxima publicidad.



SELENE ARELY POOL AKÉ

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN DIRECTIVA PROVISIONAL DEL PAN
EN TABASCO